

ACTA Nº 4

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE "LIMPIEZA DE LA OFICINA DE GERENCIA DE URBANISMO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE INICIATIVA SOCIAL"

Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día 10 de febrero de 2025, se reúne la mesa designada al efecto.

A la vista de la documentación presentada, se consideran adecuadamente justificadas las ofertas realizadas por las licitadoras, resultando la siguiente puntuación correspondiente al sobre C, de ofertas valorables mediante fórmulas. Sobre un total de 60 puntos:

Licitadora	OFERTA ECONÓMICA (EUROS SIN IVA) (máx.40 pts)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES			CRITERIOS SOCIALES (max.5 pts)	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES		PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE C)
		Dosificadores (max.2 pts)	Más contenedores (max.6 pts)	Concentración 1:80 (max.2 pts)		Limpiezas imprevisibles	Servicios urgentes	
TASUBINSA	34,84	2	6	2	5	4	1	54,84
SIFU	40	2	0	2	5	4	1	54

La puntuación total obtenida en la licitación es la siguiente:

Licitadora	PUNTUACIÓN OFERTA CUALITATIVA (máx.40 pts)	PUNTUACIÓN OFERTA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS (max.60 pts)	PUNTUACIÓN TOTAL (max. 100 pts)
TASUBINSA	36,5	54,84	91,34
SIFU	39,5	54	93,5

A la vista de las puntuaciones finales obtenidas por los licitadores, la Mesa de Contratación designada en el presente procedimiento adopta los siguientes acuerdos:

1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor de SIFU por un importe de 20.484,76 € (IVA no incluido) y el compromiso de:

- suministrar todos los productos de limpieza con dosificador
- que todos los productos de limpieza ordinaria que se utilicen tengan una concentración de 1:80 salvo los utilizados para la limpieza de cristales exteriores
- que la empresa cuente con un plan de Igualdad debidamente aprobado y registrado
- que prestará servicios extraordinarios por limpiezas imprevisibles al precio de 25€/hora
- que prestará servicios extraordinarios en el plazo de 24 horas cuando la necesidad sea calificada por la Gerencia de Urbanismo como urgente por existir riesgo para la salud de las personas o impida realizar adecuadamente el trabajo en la Gerencia de Urbanismo

La propuesta de adjudicación queda condicionada a la correcta presentación de la

documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

2.Facultar a la Secretaría de la Mesa para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de SIFU y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más temas que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 10 de febrero de 2025

PRESIDENTE

SECRETARIA